



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Valentina Tabera Marín y otros
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A y otros
Radicado	05001 31 03 020 2021 00086 00
Asunto	Incorpora y resuelve

Se incorpora al expediente el poder allegado por la abogada BEATRIZ EUGENIA SEPÚLVEDA SIERRA en calidad de apoderada judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., a quien se le reconoce personería jurídica para actuar en representación de ésta sociedad.

De igual forma, se adosa a la foliatura la contestación a la demanda oportunamente allegada por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y el escrito de pronunciamiento a las excepciones de mérito formuladas por dicha sociedad, aportado por la parte actora, comoquiera que la codemandada le dio traslado de la contestación a la demanda por correo electrónico, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

De otra parte, se incorpora al expediente la citación para notificación personal enviada en debida forma por la parte actora al codemandado DIEGO LEÓN MAZO, conforme lo establece el artículo 291 del CGP. Ahora bien, toda vez que el citado no manifestó dentro del término legal su interés en recibir notificación, se autoriza continuar con la notificación por aviso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcad51a81c5c0e384f27afa1182e9d02171e59340d8539e077cc54f03b7af91**
Documento generado en 08/07/2021 11:39:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El Juzgado dispone de los siguientes canales de atención para correspondencias y comunicaciones con los usuarios: **Correo electrónico** ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co y **Celular:** 3007052664.